



Resolución No. 396-AD-75

Lima, 07 de Octubre de 1975

Vistos los Informes Nos. 022-75-ARH, 095-75, 899-75 y - Memorándum N° 851-75 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y el Informe N° 926-75 emitido en la fecha por la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED;

CONSIDERANDO:

Que el 5 de Noviembre de 1974, el INRED celebró contrato a suma alzada con el Ing. Wuigberto Bustamante Soler para la ejecución de la Obra "Complejo Deportivo de Jesús María" en el Distrito del mismo nombre, Provincia y Departamento de Lima;

Que el citado contratista ha incumplido injustificadamente los plazos de su ejecución, e infringido estipulaciones del contrato de obra correspondiente, reduciendo además - el ritmo de trabajo, y paralizando finalmente la obra, -- conforme se ha acreditado con las inspecciones administrativas realizadas y con la inspección ocular practicada -- por el Primer Juzgado Civil de esta Capital, Secretario - señor L. Chumpitazi, el día 24 de Setiembre del presente año;

Que por otro lado las comunicaciones del citado contratista al INRED demuestran que en la actualidad no tiene capacidad económica y técnica para la continuación normal de los trabajos;

Que conforme a lo expuesto resulta administrativamente - necesario disponer la rescisión contractual pertinente, - fijándose la fecha de entrega de la obra en el estado en que se encuentra;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo, y de conformidad con el Art. 48° y conexos de la Ley 16360 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 249-H de 13 de Octubre de 1967;





Resolución No. 396-AD-75

Lima, 07 de Octubre de 1975

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RESCINDIR administrativamente el Contrato de Obra celebrado el 5 de Noviembre de 1974 por el INRED y el Ing. WUIGBERTO BUSTAMANTE SOLER, para la ejecución de la obra a suma alzada denominada "Complejo Deportivo de Jesús María", del Distrito del mismo nombre, Provincia y Departamento de Lima.

Artículo 2°. - TRANSCRIBIR la presente Resolución al cita do contratista, mediante Carta Notarial, ordenándose la paralización inmediata de la obra y fijándose como fecha de su entrega en el estado en que se encuentre el día 3 de Noviembre del presente año a horas 10:00 a.m.

Regístrese y comuníquese.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OAJ
EMV/eca.